



Subsecretaría
de Obras
Públicas

Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

Expediente N° 140-J8, Séptima Región - Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
caratulado "Echazarreta Guzmán Francisca con Fisco de Chile"
del Tercer Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 MAR 2013

N° 449

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2412 de 30 de mayo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 911 de 11 de octubre de 2012, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 1505 de 25 de marzo de 2013.

DECRETO (EXENTO):

- 1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 07 de mayo de 2007; sentencia de segunda instancia de 22 de abril de 2009, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca, dictadas en los autos caratulados "Echazarreta Guzmán Francisca con Fisco de Chile", causa rol N° 4312-2010, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la MARÍA FRANCISCA ECHAZARRETA GUZMÁN, o a quien sus derechos represente, la suma de \$11.567.546.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2011, al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

28 MAR 2013

TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 6633503

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$11.567.546.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$12.725.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas